



Salta, 22 de setiembre de 2025
EXPEDIENTE N° 6252/25

RESOLUCIÓN DECECO N° 836/25

VISTO: La Res. DECECO N° 0557/25, mediante la cual se aprueba el dictado del Seminario de Actualización denominado "Negociación y Comunicación Efectiva", destinado a estudiantes de cuarto año, de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de Sede Salta, propuesto por la Profesora Marcela BERNASKI, y;

CONSIDERANDO:

Que la normativa a seguir para el dictado de Seminarios de Actualización – Res. CD-ECO N° 399/07, reglamenta que los mismos deben tener una carga horaria de 6 (seis) horas.

Que a fs. 19, la Profesora Marcela BERNASKI, informa la distribución horaria para el desarrollo del mencionado seminario, siendo la misma la siguiente: "Las clases se dictarán los días lunes 8 y martes 9 de setiembre, en el horario de 18,00 a 20,00. Cada clase tendrá una duración de dos horas. Además, se ha planificado un trabajo final que los estudiantes deberán entregar a través de la plataforma Moodle, el cual se estima en dos horas de dedicación."

Que a fs. 20 del expediente de referencia, se agrega el listado de los alumnos en condiciones de realizar el Seminario de Actualización.

Que a fs. 22 del expediente de referencia, obra Despacho N° 429/25, de la Comisión de Docencia, con fecha 18.09.25, con dictamen favorable.

Que por Resolución N° 420/00 y su modificatoria la Resolución N° 718/02, el Consejo Directivo delega en el Señor Decano de la Facultad, la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización que cuenten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- MODIFICAR la carga horaria de la propuesta para la realización del Seminario de Actualización denominado "Negociación y Comunicación Efectiva", presentada por la Profesora Marcela BERNASKI, la cual pasará a cumplir las 6 (seis) horas reglamentadas por la Res. CD-ECO N° 399/07.

ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER, a la Profesora Marcela BERNASKI, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática, al C.E.U.C.E, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.